

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Expediente No. 11001 40 03 059 2018 00691 00

Previo a dar trámite a la reforma de la demanda solicitada por la parte actora (fls. 71 a 78 c-1), póngase en conocimiento del demandado MARTIN SIBATO LOZANO, como quiera que ya se notificó y contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito a través de apoderado judicial. (fls. 18 a 26 c-1).

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 084 del 11 de septiembre de 2020

La secretaria,

MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ